



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000842/16
BITÁCORA: 10/S5-0037/05/16

Durango, Durango, 31 de Mayo de 2016



**MARCOS LEÓN VIZCARRA, FERDISNANDO LEÓN NEVAREZ Y MAS 26
PROPIETARIOS
FRANCISCO DE GOYA NO. 231 FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis. fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Mayo de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Mayo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2./000308/11 de fecha 10 de Febrero de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARCOS LEÓN VIZCARRA, FERDISNANDO LEÓN NEVAREZ Y MAS 26	P.P. POTRERO DEL SANTO LOTE 2	629.43	Santiago Papasquiario	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. POTRERO DEL SANTO LOTE 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	362387.1	2776946.8
2	365147.1	2775922.4
3	365631.6	2775068.5



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000842/16

BITÁCORA: 10/S5-0037/05/16

Durango, Durango, 31 de Mayo de 2016

4	364578.2	2773482.8
5	364470.3	2772586.8
6	362107.3	2776922.6

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. POTRERO DEL SANTO LOTE 2

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/02/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
6	31/05/16 - 31/12/16	Alnus firmifolia	145.52	96.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/05/16 - 31/12/16	Arbutus xalapensis	145.52	106.46	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/05/16 - 31/12/16	Juniperus deppeana	145.52	57.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/05/16 - 31/12/16	Pinus arizonica	145.52	20.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/05/16 - 31/12/16	Pinus ayacahuite	145.52	55.59	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/05/16 - 31/12/16	Pinus cooperi	145.52	9.12	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/05/16 - 31/12/16	Pinus durangensis	145.52	1006.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/05/16 - 31/12/16	Pinus engelmannii	145.52	37.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/05/16 - 31/12/16	Pinus herrerae	145.52	313.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/05/16 - 31/12/16	Pinus leiophylla	145.52	51.19	Metros cúbicos v.t.a.
6	31/05/16 - 31/12/16	Quercus spp.	145.52	419.11	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. POTRERO DEL SANTO LOTE 2

2,174.240

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. POTRERO DEL SANTO LOTE 2	145.52 (ciento cuarenta y cinco punto cincuenta y dos)	2,174.240 (dos mil ciento setenta y cuatro punto veinticuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000842/16
BITÁCORA: 10/S5-0037/05/16

Durango, Durango, 31 de Mayo de 2016

forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-10-032-SAN-001/11; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. POTRERO DEL SANTO LOTE 2	P-10-032-SAN-001/11

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	ROJO

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 52, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. Deberá realizar la reforestación en una superficie total de 2-00 hectáreas para el 2016 con una densidad de 1100 plantas por ha, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en aéreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en el periodo de lluvias correspondiente.

10. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos así como dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000842/16
BITÁCORA: 10/S5-0037/05/16

Durango, Durango, 31 de Mayo de 2016

11. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
12. MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN: Incorporación de superficie y volumen que por falta de acondicionamiento de los caminos de acceso a las áreas propuestas (inaccesibilidad), no se incluyeron en el estudio original.
13. Deberá realizar acomodo de desperdicio en una superficie total de 145.52 ha, realizar podas en una superficie total de 1.00 ha y la construcción de 50 presas filtrantes.
14. Deberá segregar de la superficie total del aprovechamiento una superficie de 8.60 ha para conservación y protección del hábitat de flora y fauna, cauces, cuerpos de agua y vías de comunicación.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
ING. RIGOBERTO MEDINA HERRERA.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.-
del Gobierno del Estado.- Ciudad.
ING. JOSÉ CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado del CETAR SANTIAGO.- Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING. HÉCTOR RAÚL LERMA SOTO.- Responsable Técnico.- Durango.
EXPEDIENTE.

RCQ/JLCG/AGUCH/jmcr

